

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la relación de deudores en concepto de impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, impuesto sobre vehículos, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y tasa de vados relativa al ejercicio 2006, al no haber podido practicar la notificación por causas no imputables al Ayuntamiento de Meco.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente, con sede en Madrid, del Tribunal Superior de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Meco, a 2 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.
(02/12.033/10)